



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 048 DE 2011

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a unos estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que El Decano de la Facultad de Ingeniería presentó al Consejo de Facultad, oficio C.A 177/2011, del Consejo Académico, en donde remite copia de un listado de cambios de notas realizados por usuarios no autorizados, en el cual aparecen relacionados los estudiantes:

Margarita Rosa Díaz Lozano, con código 91040609976;
Andrés Felipe Díaz Narváez, con código 91041419887;
Luis Fernando López Lora, con código 88072456640;
Layla Luz López Bello, con código 89090167015;
María Claudia Medina Chiquillo, con código 90082474330;
Gabriel Lidueña Martínez, con código 1102806771;
María Mónica García García, con código 89032956239;
Faneth Fortiche Romero, con código 90122165956;
Javier Enrique Angulo Mendivil, con código 1102813285;
Liseth Polo Sibaja, con código 91031460811;
Yina Salgado Salgado, con código 89060355690;
Diana Suarez Villalba, con código 91060411030;
Katherine Vargas Hernández, con código 90070255838

Que el Consejo Académico en dicho oficio solicitó iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar;

Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Iniciar investigación disciplinaria a los siguientes estudiantes del programa de ingeniería civil:

Margarita Rosa Díaz Lozano, con código 91040609976;
Andrés Felipe Díaz Narváez, con código 91041419887;
Luis Fernando López Lora, con código 88072456640;
Layla Luz López Bello, con código 89090167015;
María Claudia Medina Chiquillo, con código 90082474330;
Gabriel Lidueña Martínez, con código 1102806771;
María Mónica García García, con código 89032956239;
Faneth Fortiche Romero, con código 90122165956;
Javier Enrique Angulo Mendivil, con código 1102813285;
Liseth Polo Sibaja, con código 91031460811;
Yina Salgado Salgado, con código 89060355690;
Diana Suarez Villalba, con código 91060411030;
Katherine Vargas Hernández, con código 90070255838;

ARTICULO 2º. Citar a versión libre a los estudiantes objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día 04 de octubre de 2011, en el horario de las 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
LIBARDO MEJÍA TURIZO
Secretario Ad – Hoc